

París, 15 de Mayo de 1963

sr.D. Angel Subirá y demás miembros de la suspendida Junta Directiva de la Organización Local y Norte de Francia de A.R.P.P.

Muy srs nuestros y correligionarios:

Su carta de Vs. fecha 5 del actual més, depositada, en correos, el 12, y recibida el 13, ha sido comunicada a la C.E.N. en su última reunión, y se les contesta en armonía con los acuerdos adoptados.

Una vez más ha de recomendárseles que mediten sobre la postura que deben adoptar dejando el pensamiento en el Partido al que están perjudicando.

Se han colocado en un plan de franca rebeldía que ni a Vs. ni al Partido puede beneficiar. No scatan la medida de instrucción de expedientes, en que el instructor sr. Alonso - no juez - concluidos los mismos con audiencia de Vs. y aportación de pruebas, solamente habrá de informar a la Ejecutiva para formular ésta la propuesta a presentar al Congreso, que es el Organismo ante el que la Ejecutiva debe rendir cuentas de su gestión.

La acuenda rebeldía se acrecienta, en forma aun más dañosa, con peligro de escisión en el Partido, que sus sentimientos republicanos debieren evitar, convocando a una Asamblea a la Agrupación local, después de conocer la suspensión de derechos de afiliados, ya recaido, y, por lo tanto, sin facultad para ello, y con nulidad plena.

Hay que lamentar la absurda equivocación que padecen al atribuir a una Agrupación local la resolución de la cuestión afectante a unos afiliados, y que por la importancia política que contiene, ha tenido que intervenir la Ejecutiva - representación superior del Partido - lo cual de esa manera desconocen, e insisten en dicho error con el "emplazamiento", para la nula Asamblea, a los miembros de la C.E.N. que las funciones de su cargo no pueden someter a acuerdos de una agrupación local, que supondría colocar a ésta encima del Partido y su Congreso.

La C.E.N. en vista de la anormal situación de la Agrupación de París y Norte de Francia, y teniendo que hacer frente a la misma, ha acordado, y se les comunica a Vs. la constitución de una Comisión encargada de la reorganización de la Agrupación local del Partido y convocatoria de Asamblea para elección de nueva Directiva. La citada Comisión se halla integrada, en concepto de Presidente y representando a la C.E.N. por el Dr. Boix, ex-presidente de la agrupación local, y de los ex-presidentes de la misma Srs Armengol y Alvajar, a la cual deben Vs. poner a su disposición la documentación y bienes de la Agrupación.

No obstante, siendo muy desagradable a la C.E.N. tener que cumplir los Estatutos del Partido en relación con sanciones o simplemente expedientes, para mantener la línea política dictada en el último Congreso y la disciplina que es indispensable, atendiendo a la visita a que se refieren, de los Srs Pérez Barba, Cáceres y Ruiz Dasi, al Sr. Maldonado Presidente de la C.E.N. para proponer zanjar la cuestión con "un borrón y cuenta nueva" en la que el Dr. Maldonado, después de decirles

Angel Subirà, París, 15/5/963. (Hoja n^o2)

que él no podía resolver por si y que informaría a sus compañeros de Ejecutiva, les indicó su parecer personal favorable a un arfeglo amistoso, condicionado, tan solo, al reconocimiento por parte de Vs. del error cometido y a la promesa de no incidir de nuevo en él. En aras de la cordialidad y por bien de la República y del Partido que es su sostén importante, la Ejecutiva, adhiriéndose a las manifestaciones transcritas de su Presidente, las mantiene todavía, dentro, como es natural, de sus facultades y de las obligaciones que impone su cometido es decir, que no puede aceptar, como Vs. proponen "dar por no instruido el expediente" mientras persistan en asignar a la Agrupación de París la facultad de orientar y dirigir, a espaldas de la Ejecutiva, la vida del Partido.

Deseando se den cuenta de la responsabilidad de sus actos, y confiando en que ha de inspirarles el acertado sentimiento republicano, atentamente les saludan sus correligionarios y amigos

Por la C.R.N. de A.R.D.E.

El Presidente

El secretario